

Anexo 3

Aviso de Privacidad integral para el uso de imágenes, voz o datos de niñas, niños o adolescentes en propaganda gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y su Reglamento, los Lineamientos para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de sus datos personales es:

- I. Difundir la imagen en fotografía o video y voz de niñas, niños y adolescentes en la propaganda gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
- II. Integrar el expediente interno;
- III. Generar registros institucionales respecto del uso de imágenes, voz o datos de niñas, niños y adolescentes en propaganda gubernamental del Ejecutivo estatal;
- IV. Identificar la filiación o vínculo existente entre la(s) persona(s) que otorgue(n) consentimiento para el uso de imágenes, voz o datos de niñas, niños y adolescentes en la propaganda gubernamental del Ejecutivo estatal;
- V. Recabar la opinión informada de la niñas, niños o adolescente sobre el alcance de su aparición en la propaganda gubernamental del Ejecutivo estatal;
- VI. Determinar casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- VII. Brindar atención a aquellas personas que soliciten no difundir o, en su caso, interrumpir la exhibición de su imagen, voz o datos que las haga identificables, ya sea por sí o por quienes ejerzan la patria potestad o tutela; y
- VIII. Proteger la confidencialidad sobre cualquier dato personal o sensible relacionado con el uso de la imagen, voz o información de niñas, niños y adolescentes utilizados en propaganda gubernamental del Ejecutivo estatal.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento:

1. Datos identificativos:

- a. Nombre(s) y apellido(s);
- b. Edad;



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- c. Sexo;
- d. Domicilio;
- e. Localidad;
- f. Código postal;
- g. Firma;
- h. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- i. Clave de elector;
- j. Fotografías o videos;
- k. Lugar y fecha de nacimiento; y
- l. Nacionalidad.

2. Datos sobre situación jurídica o legal:

- a. La información jurídico o legal, en caso de resolución que determine la pérdida o suspensión de la patria potestad o jurisdicción voluntaria que acredite abandono; y
- b. Información o documento legal que acredite el vínculo entre la persona menor de edad y quien otorgue el consentimiento.

3. Datos biométricos: Voz.

Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 3 fracciones I, VII, VIII, XXXIII y XXXIV, 9, 13, 19, 21, 23, 26, 34, 36, 37, 39, 40 y 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 37 y 39 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; en correlación con los artículos 76, 77, 79, 122 fracciones I, III, V, VI, VII y XIV y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 27, 27-1, fracciones I, II, V, VI y XXIV, 68, 69 y 71 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. y los artículos 6 fracción XV, 9 fracción XIV de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Transferencia de datos personales:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

previstas en el artículo 97¹ de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Negativa para el tratamiento de sus datos personales:

Podrá manifestar la negativa del tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de los datos que requieren el consentimiento de su titular directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, siendo este el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con domicilio Boulevard Euquerio Guerrero, esquina Tres Marías, nivel 5 (Plaza Galereña), Fraccionamiento Burócrata, en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36259, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, así como a través del correo electrónico: juridicoutape@guanajuato.gob.mx.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, así como domicilio de la Unidad de Transparencia:

Esta **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** le informa que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados;
2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos;
3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y
4. Oponerse al uso de sus datos si es que fueron obtenidos sin su consentimiento.

Lo anterior, a través de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo (UTAPE), con domicilio en Boulevard Euquerio Guerrero, esquina Tres Marías, nivel 5 (Plaza Galereña) Fraccionamiento Burócrata, en el municipio

¹ Excepciones para obtener el consentimiento del titular en materia de transferencias de datos personales

Artículo 97. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

I. Cuando la transferencia esté prevista en ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México;

II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, o

VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

VIII. Cuando se trate de los casos en los que el responsable no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transmisión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la presente Ley, o

IX. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

de Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36259, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, así como a través del correo electrónico: juridicoutape@guanajuato.gob.mx.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

En ambos casos, le informamos que su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, deberá contener:

1. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
3. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular;
4. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
5. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales; y
6. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.

Además de lo señalado anteriormente, tratándose de una **solicitud de acceso** a datos personales la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, en el caso de una **solicitud de rectificación**, podrá aportar la documentación que sustente su petición. Con relación a una **solicitud de cancelación** la persona titular deberá señalar las causas que la motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable; finalmente, en el caso de la **solicitud de oposición**, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Medios para comunicar cambios en el Aviso de Privacidad:

En caso de realizar un cambio en el presente Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través de la sección de Avisos de Privacidad, disponible en la página oficial de esta **(PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO)**, siendo:

<https://paot.guanajuato.gob.mx/>

